

## **MARCRA S.A.**

### **ESTATUTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público en Expte. Nº 772/2024 se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 28 de noviembre de 2024.

2. SOCIOS: Emiliano Joel Cravero, apellido materno "Fernández", nacido el 31 de enero de 1991, titular del D.N.I. Nº 35.750.848, CUIT Nº 20-35750848-8, soltero, Médico Veterinario, argentino, domiciliado en calle Av. Chacabuco Nº 483 de la localidad de Ceres, Provincia de Santa Fe; Maximiliano Emanuel Cravero, apellido materno "Fernández", nacido el 22 de octubre de 1989, titular del D.N.I. Nº 34.645.858, CUIT Nº 20-34645858-6, soltero, Ingeniero Agrónomo, argentino, domiciliado en calle Av. Chacabuco Nº 483 de la localidad de Ceres, Provincia de Santa Fe; y Martín Alejandro Martinotti, apellido materno "Macello", nacido 10 de diciembre de 1990, titular del D.N.I. Nº 35.573.750, CUIT Nº 20-35573750-1, soltero, Ingeniero Agrónomo, argentino, domiciliado en calle Av. Las Américas Nº 387 de la localidad de Ceres, Provincia de Santa Fe.

3. DENOMINACION: "MARCRA S.A.".

4. DOMICILIO: Av. Italia Nº 465 de la localidad de Ceres, Provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: - La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios: Prestación de servicios agropecuarios, especialmente de fumigación aérea y terrestre, pulverizaciones, siembra y cosecha; con maquinarias y equipos propios o de terceros. Atención de cultivos y servicios de asesoramiento técnico agrónomo y veterinarios. b) Comerciales: Compra venta, consignación, distribución, representación, comisiones, canje, mandatos, Intermediaciones, recepción, almacenaje, acondicionamiento y transporte de cereales, oleaginosas, ganado vacuno y equino, productos lácteos, semillas y agroquímicos, productos de control de insectos y reguladores de crecimiento para plantas, aceites, combustibles y biocombustibles, lubricantes, grasas y/o demás artículos derivados del petróleo, silos bolsa, productos de sanidad animal, veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia, alimentos balanceados. Asimismo, la compra, venta y distribución, al por mayor y menor, de indumentaria y accesorios, especialmente de ropa de trabajo, artículos para el hogar, caza, pesca y camping; y artículos de seguridad e higiene. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000.-), representado por treinta millones (30.000.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y

un máximo de cinco (5). Los Directores duran en sus funciones tres (3) ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Emiliiano Joel Cravero, D.N.I. Nº 35.750.848; Director Titular - Vicepresidente: Maximiliano Emanuel Cravero, D.N.I. Nº 34.645.858; y Director Suplente: Martín Alejandro Martinotti, D.N.I. Nº 35.573.750.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 260 535058 Feb. 12

---

### **ACUARIO AGROPECUARIA SRL.**

#### **MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Rosario, a cargo del Juez, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Rogelio Coronel, conforme decreto de fecha 7 de febrero de 2025 en autos ACUARIO AGROPECUARIA S.R.L. S/ PRORROGA -AUMENTO DE CAPITAL- MODIFICACION VALOR CUOTAS - TEXTO ORDENADO Y RATIFICACIÓN DE SEDE Y GERENCIA, Expte. Nº 5618/24 se ha dispuesto la publicación de la modificación al contrato social de ACUARIO AGROPECUARIA SRL, realizada en reunión de socios de fecha 17 de diciembre de 2024.

#### **PRÓRROGA:**

Los señores PABLO LEONARDO MORICONI y ALBERTO ADRIÁN VIRGILI deciden en este acto de común acuerdo prorrogar la vigencia de la sociedad. El plazo de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato Social, vencería el 10 de Febrero de 2025, y el mismo se prorroga en 10 años más, por lo tanto se establece como vencimiento 10 de Febrero de 2035. Quedando redactada la cláusula TERCERA de la siguiente manera: TERCERA: La duración de la sociedad se fija por el término de VEINTICINCO años, a partir de su inscripción en el Registro Público que data del 10/02/2010.

#### **AUMENTO DE CAPITAL:**

Los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital social en la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$2.400.000) para que unido al actual de \$600.000, conforme un nuevo capital de pesos tres millones (\$3.000.000).

Los socios aprueban la moción, por lo que es aprobado por unanimidad. El Sr. ALBERTO ADRIÁN VIRGILI añade que la cuenta Ajuste de Capital posee un saldo de \$1.617.223,01 y la cuenta Resultados No Asignados posee un saldo de \$11.352.929,27. Por lo expuesto, los socios proponen capitalizar \$1.617.223,01 de la cuenta Ajuste de Capital y \$782.776,99 de la cuenta Resultados No Asignados a la cuenta Capital Social. Dicha capitalización se realizará en proporción a las tenencias para que las mismas no se vean modificadas como consecuencia de este aumento de Capital. Para

mayor claridad de lo expuesto se deja constancia que la capitalización mencionada se realiza de la siguiente manera:

PABLO LEONARDO MORICONI suscribe doce mil (12.000) cuotas sociales, valor nominal total pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000.-), que integra con la capitalización total de su proporción en la cuenta Ajuste de Capital por \$808.611,50 y con la capitalización parcial de su proporción en la cuenta Resultados No Asignados por \$391.388,50.

ALBERTO ADRIÁN VIRGILI suscribe doce mil (12.000) cuotas sociales, valor nominal total pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000.-), que integra con la capitalización total de su proporción en la cuenta Ajuste de Capital por \$808.611,51 y con la capitalización parcial de su proporción en la cuenta Resultados No Asignados por \$391.388,49.

#### MODIFICACIÓN VALOR CUOTAS SOCIALES:

Se resuelve por unanimidad cambiar el valor nominal de las cuotas sociales, que en la actualidad es de Pesos Cien (\$100) por el de Pesos Diez mil (\$10.000) cada una.

Resultando entonces, que el Capital Social es de Pesos tres millones (\$3.000.000) dividido en trescientas cuotas (300) de Pesos diez mil (\$10.000) cada una.

Quedando la cláusula QUINTA redactada de la siguiente manera: QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) dividido en TRESCIENTAS (300) cuotas de Pesos DIEZ MIL (\$10.000) cada una que los socios tienen suscripto y totalmente integrado de la siguiente manera: el Sr. PABLO LEONARDO MORICONI posee la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos diez mil (\$10.000) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000); y el Sr. ALBERTO ADRIÁN VIRGILI posee la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos diez mil (\$10.000) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000).

#### RATIFICACIÓN DE SEDE:

DOMICILIO: En función de lo dispuesto por el Art. 11 inc. 2º de la ley 19.550 y sus modificaciones, se ratifica la Sede Social de la sociedad en calle Malvinas Argentinas Nº1250, de la localidad de Arequito, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

#### RATIFICACIÓN DE GERENCIA:

GERENCIA: La gerencia se ratifica a cargo de los socios: PABLO LEONARDO MORICONI, DNI Nº 17.974.114 y ALBERTO ADRIÁN VIRGILI, DNI Nº 23028.785.

\$ 230 535032 Feb. 12

---

**VENTAGRO S.A.**

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en autos caratulados "VENTAGRO S.A. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expte: 2453/24, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

DENOMINACION: VENTAGRO S.A.

FECHA CONSTITUCION: 14 de Octubre de 2024.

DOMICILIO: Parque Industrial Sauce Viejo - Lote 159 B1- Código Postal 3017 - Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe.

ACCIONISTAS: GALLIANO GUILLERMO, DNI 28.658.708, CUIT 23-28658708-9, Casado, 43 años, Ingeniero Agrónomo, Argentino, nacido 25/06/1981, con domicilio en calle Monseñor Zaspe 2671, La Capital, Provincia de Santa Fe y COOKE JUAN IGNACIO, DNI 28.022.832, 20-28022832-0, Soltero, 44 años, Comerciante, Argentino, nacido el 26/07/1980 con domicilio en calle Carlos Beck Bernard 980 de San Carlos Sud, Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

DURACION: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550 las siguientes actividades: AGROPECUARIA, mediante la explotación de establecimientos rurales, propios o de terceros, destinados al cultivo de cereales, oleaginosas, especies forrajeras y cualquier otro tipo de cultivo; explotación ganadera, avícola, caprina, ovina en todas sus formas y etapas; explotación de tambos; silvicultura (forestación y reforestación). INMOBILIARIAS, mediante la disposición y administración de inmuebles propios. Se excluye la actividad de intermediación prevista por la Ley Nacional Nro. 20.266 y Ley Provincial Nro. 13.154. COMERCIAL: Compra venta al contado y/o a término, en mercados de futuros, suscripción de primas de opciones de operaciones de futuros, canje, consignación, corretaje, intermediación, comisión, incluyendo el almacenamiento en silos propios o de terceros, de cereales, oleaginosas y granos en todas sus especies; Compra venta, fraccionamiento y distribuciones de semillas, agroquímicos, fertilizantes, abonos e implementos agrícolas. SERVICIOS: Asistencia técnica mediante servicio profesional agrónomo para las diversas actividades agropecuarias. INDUSTRIALES: La investigación, desarrollo, producción y comercialización de coadyuvantes, plaguicidas agrícolas y similares; Elaboración de alimentos balanceados con destino al consumo animal, mediante la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal, incluyendo actividades de formulación, preparación, fraccionamiento, racionamiento, aplicación, provisión y suministro directo a animales, el embalaje y el transporte de los productos alimenticios industrializados. LOGISTICA Y TRANSPORTE: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas; nacionales e internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, ya sea mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, en especial el transporte de productos fitosanitarios, abonos y fertilizantes y productos agropecuarios. Gestión de almacenes y centros de distribución; la organización de rutas logísticas; la consolidación de cargas; la manipulación y embalaje de mercancías; la gestión de inventarios; la contratación de seguros logísticos y todo aquello relacionado con la logística y la cadena de suministro.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000.-) representado por tres mil (3.000) acciones valor nominal diez mil pesos (V\$N 10.000.-) cada una.

ADMINISTRACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (tres). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección.

DIRECTORIO: GALLIANO GUILLERMO director Titular y COOKE JUAN IGNACION director suplente.

FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 4 de Febrero de 2025. Secretaria Liliana Guadalupe Piana

\$ 200 534968 Feb. 12

---

### **MC INVERSIONES S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 19.550, y mediante acta de fecha 12 de Julio de 2024, los socios de MC INVERSIONES SRL han decidido modificar el estatuto social en la cláusula SEXTA correspondiente al Capital, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "SEXTA: Capital: El capital social se fija en la suma de un millón dos mil pesos (\$1.002.000,00) dividido en diez mil veinte cuotas (10.020) de cien pesos cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: MARIA MAURICIA BECERRA suscribe dos mil cuatro (2.004) cuotas, por doscientos mil cuatrocientos (\$200.400) pesos del capital; FERNANDO DANIEL MALVESTUTO suscribe dos mil cuatro (2.004) cuotas, por doscientos mil cuatrocientos (\$200.400) pesos del capital; MARIAN MINI suscribe dos mil cuatro (2.004) cuotas, por doscientos mil cuatrocientos (\$200.400) pesos del capital; MARIA SOLEDAD MIRANDA suscribe dos mil cuatro (2.004) cuotas, por doscientos mil cuatrocientos (\$200.400) pesos del capital; y LUIS OSCAR JAVIER SILVA suscribe dos mil cuatro (2.004) cuotas, por doscientos mil cuatrocientos (\$200.400) pesos del capital. Los socios integran el capital de la siguiente forma: el 25% en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el resto, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha."

\$ 125 534365 Feb. 12

---

### **AMOBLAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.S**

#### **ESTATUTO**

SOCIOS: Marino, Ricardo Sebastián, D.N.I. N° 26.197.189, nacido el 23/11/1977, argentino, casado, comerciante y domiciliado en José Hernández N° 403, de Villa Constitución, Provincia de

Santa Fe; y González, Rodrigo Sebastián, D.N.I. N° 29.662.372, nacido el 23/11/1982, argentino, soltero, comerciante y domiciliado en French N° 1123, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, ambos, mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 02 de octubre de del año 2024.

DOMICILIO: Ruta 177 kilómetro 5, Villa Constitución. Santa Fe.-

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de toda clase de muebles para el hogar y oficina, así como la comercialización de electrodomésticos y productos electrónicos para el hogar y oficina. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a la venta de artículos de decoración, iluminación, cortinas, alfombras, y cualesquiera otros bienes o accesorios relacionados con la ambientación y equipamiento de espacios habitacionales y laborales.

También podrá realizar el montaje, instalación y mantenimiento de los productos que comercialice, así como prestar servicios de consultoría, asesoramiento y diseño de interiores.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

DURACIÓN: de 5 años, contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.

CAPITAL SOCIAL: Seiscientos mil pesos, suscriptos e integrados de la siguiente manera. Marino, Ricardo Sebastián (50%); y González, Rodrigo Sebastián (50%), Integración proporcional de (25%) en dinero en efectivo, saldo (75%) dentro de los seis meses de la inscripción en el R.P.C..

ADMINISTRACIÓN - GERENTE: Marino, Ricardo Sebastián, DNI. 26.197.189, nacido el 23/11/1977, casado en 1ras. Nupcias con Martín, Virginia, comerciante, argentino, domiciliado en José Hernández N° 403, y González, Rodrigo Sebastián, D.N.I. N° 29.662.372, nacido el 23/11/1982, argentino, soltero, comerciante y domiciliado en French N° 1123, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, representación indistinta.

FISCALIZACIÓN: Todos los socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año.

\$ 100 534877 Feb. 12

---

#### **ASESCONT S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto Dra.

María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: "ASESCONT S.A." s/Designación de autoridades, expediente 662/2024, según resolución de fecha 3 de febrero de 2025 se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 22 de noviembre de 2024, se resolvió dejar constituido el Directorio de "ASESCONT SA." el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera:

Presidente:

Nombre: ALBERTO JORGE PIENZI; Domicilio especial: 9 de Julio N° 660, Venado Tuerto, Santa Fe; Domicilio real: Pellegrini N° 569, Venado Tuerto, Santa Fe; Correo electrónico: albertopienz@gmail.com; Apellido Materno: Andreotti; Documento: Tipo D.N.I. N° 11.917.037; C.U.I.T.; n° 20-11917037-1; Fecha de Nacimiento: 01 de enero de 1956; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Contador Público; Estado Civil: Casado con María Adriana Adbala

Directora Suplente:

Nombre: ANALIA LUJAN ALBORODO; Domicilio especial: 9 de Julio N° 660, Venado Tuerto, Santa Fe; Domicilio real: López N° 827, Venado Tuerto, Santa Fe; Correo electrónico: aalborodogmail.com; Apellido Materno: Escarlini; Documento: Tipo D.N.I. N° 17.075.102; CUIT: N° 27-17075102-2; Fecha de Nacimiento: 20 de enero de 1965; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Contadora Pública; Estado Civil: Soltera.

\$ 80 534891 Feb.

---

### **CROSETTO INGENIERIA S.A.**

#### **AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de la Ciudad de Reconquista, Dr. Juan Manuel Rodrigo, hace saber que en los autos caratulados: "CROSETTO INGENIERIA S.A. s/AUMENTO DE CAPITAL (MODIF. ART. CUARTO: CAPITAL) - NUEVO TEXTO ORDENADO" (CUIJ 21-05292491-7), se ha dispuesto la siguiente publicación:

Por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 17 de fecha 25 de Octubre de 2021, Acta de Asamblea Extraordinaria n° 21 de fecha 08/08/2023 y Acta de Asamblea General Extraordinaria n° 25 de fecha 30/08/2024, los socios de CROSETTO INGENIERIA S.A. resolvieron aumentar el capital social (modificación artículo cuarto del estatuto) y redactar un nuevo texto ordenado.

**"ARTICULO CUARTO - CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de pesos veinte millones doscientos mil (\$ 20.200.000.-) representado en dos millones veinte mil (2.020.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Diez Pesos (\$ 10.00) cada una con derecho a un (1) voto por cada acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo prescripto por el art. 188 de la Ley 19550.

Los aportes de capital se encuentran suscriptos e integrados por los socios en un Cien (100) por ciento de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista Suscripción Integración Acciones

Crosetto, Javier N. 19.190.000 19.190.000 1.919.000

Crosetto, Giuliana 1.010.000 1.010.000 101.000

TOTALES: 20.200.000 20.200.000 2.020.000

Dra. María Antonieta Nallip - Secretaria Subrogante. Reconquista, 30 de diciembre de 2024.

\$ 200 534763 Feb. 12

---

**CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**

**DE ENFERMEDADES MAMARIAS S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MAMARIAS S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" (Expte. N° 16, F° ..., año 2.025) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 10 de Noviembre de 2.024, el Directorio de la Sociedad CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MAMARIAS S.A., ha quedado constituido por el término estatutario de tres ejercicios de la siguiente manera:

**DIRECTOR TITULAR:** STRADA, Carlos Augusto, D.N.I. N°22.715.210, nacido el 24 de Junio de 1.972, casado, argentino, médico, domiciliado en calle La Rioja N° 2864 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N°23-22715210-9;

**DIRECTOR SUPLENTE:** STRADA, María Victoria, D.N.I. N° 24.876.698, nacida el 17 de Noviembre de 1.975, casada, argentina, médica, domiciliada en calle Pedro Centeno N° 898 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-24876698-6.

Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 5 de Febrero de 2025.  
Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 100 534858 Feb. 12

---

**CEPMA S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público de Santa Fe, en autos caratulados: "CEPMA SRL s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (Expte. 21-05215599-9 - Año 2024) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

1. Fecha contrato constitutivo: 14 de diciembre de 2024.-
2. Socios: Carina Leonor Durou, DNI. 23.913.926, CUIT n° 27-23913926-4, Argentina, nacida el 24 de abril de 1974, casada, comerciante, domiciliada en Club de campo el Paso Lote 526, de la localidad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe; Miguel Angel Ponce, argentino, DNT. 21.413.257, CUI'F 20-21413257-6, nacido el 16 de febrero de 1970, casado, corredor inmobiliario, domiciliado en calle Rivadavia 2624 de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe. -
3. Denominación: CEPMA SRL.
4. Domicilio: 25 de mayo 3135 piso 4 dpto. A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-
5. Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe.-  
Objeto: CONSTRUCTORA: La realización de toda clase de obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales sean estas, autopistas, autovías, rutas, puentes, sean públicas o privadas; obras hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, escuelas, hospitales, urbanización, pintura en altura, fraccionamiento y construcción, de inmuebles, como así también a todas las tareas relacionadas con dichas actividades y/o la producción, comercialización, e industrialización de cualquier producto, insumo, o servicio conexo con dichas actividades. La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el mantenimiento y mejora de las mismas pudiendo realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales. FINANCIERAS: La realización de aportes e inversiones de capital propio, dar y tomar dinero en préstamos con o sin garantía real, constituyendo hipotecas y/o prendas de todo tipo y demás derechos reales con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras u otras por lo que se requerirá el concurso público de dinero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo. INMOBILIARIAS: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en cualquier forma, a la explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. Administración de construcciones de propiedades propias o ajenas. El ejercicio de comisiones, consignaciones representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. Para la consecución de su objeto la sociedad, podrá realizar todos los actos materiales y jurídicos necesarios o convenientes, pudiendo —sin que esto implique limitación— adquirir todo tipo de derechos sobre bienes muebles o inmuebles, bajo cualquier título, contratar todo tipo de servicios, presentarse y requerir ante autoridades administrativas nacionales, provinciales y/o municipales, incluidos entes autárquicos y empresas del estado, comparecer ante cualquier autoridad judicial ordinaria o federal, operar con entidades financieras privadas y oficiales, realizar publicidad de su actividad. La enunciación procedente es meramente ejemplificativa, puede realizar cualquier otro acto que conduzca directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto, incluida la posibilidad de formar parte de otras sociedades, dar y recibir representaciones y mandatos en los rubros mencionados.

6. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos veinte millones con 00/100 \$20.000.000,00 dividido en 2000 cuotas sociales de pesos diez mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben integralmente de la siguiente manera: La socio CARINA LEONOR DUROU, suscribe 1000 (mil) cuotas de capital, o sea PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$10.000.000,00), y el socio MIGUEL ANGEL PONCE suscribe 1000 (mil) cuotas de capital, o sea PESOS DIEZ MILLONES 00/100 (\$10.000.000,00), los importes suscriptos serán puestos a disposición de la Sociedad, el veinticinco por ciento (25 %), en el momento de efectuarse los trámites de inscripción en el Registro Público y el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los ciento ochenta (180) días de concretada la respectiva inscripción registral

7. Administración y Representación: La administración de la Sociedad queda en manos de los Socios CARINA LEONOR DUROLI y MIGUEL ANGEL PONCE, actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente.

8. Representación Legal: Será Ejercida por los socios Gerentes.

9. Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año lo que se publicará por edictos legales.

10) Fiscalización: a cargo de los socios: Santa Fe, 5 de Febrero de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 200 534916 Feb. 12

---

### **CENTRO MEDICO IPAM S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

En Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 días del mes de noviembre de 2024, en Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria), los accionistas de Centro Médico Ipam S.A. decidieron por unanimidad de votos de accionistas presentes la designación de tres (3) directores titulares y de dos (2) dos directoras suplentes, a saber: a) Directores Titulares: 1) Jacobo Jorge Kohan, argentino, mayor de edad, DNI 14081505, CUIT 20-14081505-6, estado civil soltero, ocupación médico, apellido materno Davidovich, fecha de nacimiento 11/12/1960, con domicilio real en calle Malabia 970 Bis de la ciudad de Rosario, 2) Raquel Roffo, argentina, mayor de edad, DNI 17978086, CUIT 27-17978086-6, estado civil casada, ocupación Licenciada en Fonoaudiología, apellido materno Luraschi, fecha de nacimiento 28/11/1966, con domicilio real en calle Av. Belgrano 730 Piso 1 de la ciudad de Rosario y 3) Delfor Javier Alesio, argentino, mayor de edad, DNI 25161859, CUIT 20-25161859-4, estado civil soltero, ocupación médico, apellido materno Menossi, fecha de nacimiento 23/06/1976, con domicilio real en calle Colón 1318 de la ciudad de Rosario; y b) Directores Suplentes: Sra. Silvia Juana Marchesich, D.N.I. Nº 6.367.320, CUIL 27-06367320-05, Fecha de nacimiento 13 de agosto de 1950, soltera, profesión médica, apellido materno Marchesich, con domicilio real en Av. Arijón 648 de la ciudad de Rosario; y Sra. Emma Guillermmina Sutich D.N.I. Nº 5.336.675, CUIT 27-5336675-4, Fecha de nacimiento 9 de julio 1946, divorciada, profesión bioquímica, apellido materno Recia, con domicilio real en calle Moussy 857 de la ciudad de Rosario. Los Directores electos han constituido domicilio a los fines del art. 256 LGS en sus domicilios reales y han aceptado el cargo para el que han sido designados. Asimismo, por Acta de Directorio de fecha 21 de noviembre de 2024 se distribuyeron los cargos del Directorio,

quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Jacobo Jorge Kohan, Vicepresidenta Sra. Raquel Roffo, Director Titular: Delfor Javier Alesio; Directores Suplentes: Sras. Silvia Juana Marchesich y

Emma Sutich.

\$ 100 534895 Feb. 12

---

### **CASTELDIDONE S.R.L.**

#### **CONTRATO**

1) Fecha de instrumento constitutivo: 14.01.2025

2) Integrantes de la sociedad: AGUSTÍN MORI, D.N.I. N° 30.256.435, CUIT 20-302564.35-4, argentino, nacido el 5 de Julio de 1983, soltero, comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo 2556 de Rosario, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico en moriagustin@gmail.com, y el Sr. JUAN IGNACIO MORI, D.N.I. N° 28.821.661, CUIT 20-28821661-5, argentino, nacido el 27 de mayo de 1981, soltero, comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo 2556 de Rosario, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico en nachomori@hotmail.com.

3) Denominación Social: CASTELDIDONE S.R.L.

4) Domicilio: San Lorenzo 2556 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) El desarrollo de la comercialización y distribución de productos para Electromedicina, Cirugía, Diagnóstico por imágenes, Cardiología, Hemodiálisis, Cardiovascular, Equipamiento e insumos hospitalarios en general. (2) Compraventa por mayor y/o menor, permuta, distribución, y/o consignación de instrumental médico, odontológico, artículos de ortopedia y farmacéuticos. 3) Fabricación y reparación de productos médicos, artículos electrónicos y mecánicos de medicina, servicio técnico. Dicho desarrollo podrá ser llevado a cabo mediante la importación y exportación de los mencionados productos. Para el cumplimiento de los fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto..

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000.-) dividido en tres mil cuotas (3000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000),

8) Suscripción e integración del capital. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: a) El socio JUAN IGNACIO MORI suscribe 2.700 (dos mil setecientas) cuotas por un valor nominal de Pesos Mil (\$1.000.-), o sea la suma de \$ 2.700.000 (pesos dos millones setecientos mil), integrando en este acto en dinero efectivo el 25%, o sea la suma de pesos seiscientos setenta y cinco mil (\$675.000); y el saldo, o sea la suma de pesos dos millones veinticinco mil (\$ 2.025.000) será integrado en efectivo y dentro de los dos años desde la fecha del presente, y b) AGUSTÍN

MORI suscribe 300 (trescientas) cuotas por un valor nominal de Pesos Mil (\$1.000.-), o sea la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), integrando en este acto en dinero efectivo el 25%, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil ( \$ 75.000); y el saldo, o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil ( \$ 225.000) será integrado en efectivo y dentro de los dos años a partir de la fecha del contrato social.

9) Autoridades: Se designo al Sr. JUAN IGNACIO MORI, D.N.I. N° 28.821.661, CUIT 20-28821661-5, argentino, nacido el 27 de mayo de 1981, soltero, comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo 2556 de Rosario, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico en nachomori@hotmail.com, quien actuara de acuerdo a lo establecido en la cláusula SEXTA del contrato social, quien fija el domicilio de calle San Lorenzo 2556 de Rosario, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de datos Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

10) Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. Los gerentes utilizarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. Los gerentes podrán efectuar y suscribir de forma indistinta todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, en los términos del artículo 58 de la Ley de Sociedades, incluyendo expresamente los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 9 del Decreto 5965/93. Sin embargo, se deberá contar con la previa aprobación de los socios adoptada en reunión de socios en los términos de la cláusula séptima del presente contrato, para llevar a cabo los siguientes actos: a) los impliquen la venta, gravamen u otro tipo de disposición de bienes inmuebles de titularidad de la sociedad; b) los que impliquen el otorgamiento a título gratuito de fianzas, avales u otro tipo de garantías hacia terceros; c) los que impliquen realizar donaciones u otras liberalidades. En estos casos, el gerente acreditará la autorización con el acta correspondiente de la reunión de socios de donde se desprenda la aprobación de la operación en cuestión.

11) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones convocadas por la administración cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.-.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 200 534828 Feb. 12

---

### **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS LC S.A.S.**

#### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS LC S.A.S. s/CONSTITUCION 20 AÑOS \$ 525.000 (525 A VN \$ 1.000) 31/12 - LINIERS 1662 - TR: \$3.543,75", Expte. 3622/2024 CUIJ 21-05540343-8, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS LC SAS.", FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 05/03/2024. SOCIO UNICO: LI

YONGXIANG, de nacionalidad chino, DNI Nº 94.029.088, nacido el 30/12/1952, soltero, empleado, nro. de CUIT 20-94029088-1, con domicilio en calle Montevideo 5750 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 20 (veinte) años. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Distribución, venta al por mayor y/o menor, expendio e importación y exportación de alimentos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), representado por 470 acciones de Mil (1000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. ADMINISTRACION: será ejercida por el Sr. LI YONCXIANG, DNI 94.029.088, como Administrador Titular y, como Administradora Suplente la Sra. CHEN LIXIANG, DNI 95.462.256, nacida el 27/10/1980, soltera, empleada, domiciliada en calle Garzon 1540 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año.

\$ 100 534872 Feb. 12

---

### **COINAUTO S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "COINAUTO S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES" CUIJ traman por ante el Registro Público del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de dos ejercicios contables, según Acta de Asamblea de 28 de octubre de 2024, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Pablo Martín Macua DNI N° 26.189.939, argentino, casado, comerciante, nacido el 21 de Septiembre de 1977, con domicilio en calle Juan del Campillo 2554 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N°20-26189939-7.

Vicepresidente: Carlos A. Macua DNI N° 17.284.814, argentino, casado, comerciante, nacido el 05 de Febrero de 1965, con domicilio en calle López y Planes 4250 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 20-17284814-2.

Directora titular: Estela Guadalupe Macua DNI N914.823.9521 argentina, casada, comerciante, nacida el 10 de Abril de 1962, con domicilio en calle Saavedra 3444 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 27-14823952-0.

Director suplente: Germán M. Rossi DNI N°14.415.717, argentino, casado, comerciante, nacido el 18 de enero de 1961, con domicilio en calle Saavedra 3444 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 20-14415717-7.

Síndico titular: Ricardo Enrique Rivera DNI N° 20.149.910, argentino, casado, Abogado, nacido el 1 de Julio de 1968, con domicilio en calle 9 de Julio 1464 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 20-20149910-1.

Sindico suplente: Carlos Alberto Annichini, DNI N 14.538.444, argentino, casado, Contador Público Nacional, nacido el 24 de enero de 1962, con domicilio en calle Castellanos 2155 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 20-14538444-4. Santa Fe, 24 de Febrero de 2024. Liliana G. Piana, secretaria.

\$ 100 534847 Feb. 12

---

### **DUNOD S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Se hace saber que por asamblea realizada el día 6 de mayo de 2024, a las 10 hs, en Córdoba 2434 de la ciudad de Rosario, mediante acta N° 39, por unanimidad, se designó nuevo directorio para la firma DUNOD S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Gariboldi Andrés Roberto; Vicepresidente: Nardone Susana Liliana; Directores Titulares: Gariboldi Gastón Adrián, Gariboldi Gaspar David, Gariboldi María Belén, Gariboldi María Pía; y Director Suplente: Quinteros Walter Fabián.

\$ 50 534758 Feb. 12

---

### **EXPORTACIÓN FEDERAL S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En fecha 14 de octubre de 2024 se reúnen Jedo S.R.L., CUIT N° 30-71764848-6, representada por el socio gerente Esteban Gabriel Cordiviola, D.N.I 31.540.934; Eduardo Angel González, D.N.I 29.415.656; ambos integrantes de Exportación Federal S.R.L., CUIT: 30-71880695-6 ambos hábiles para contratar, y Carlos Hugo José Gianni, D.N.I. 08.506.516 y convienen lo siguiente:

Cesión de cuotas sociales: El socio Eduardo Angel González vende, cede y transfiere a favor del socio Carlos Hugo José Gianni, la cantidad de treinta (30) cuotas de capital, de pesos diez mil (\$ 10.000,-) cada una, que representan una suma total de pesos trescientos mil (\$ 300.000,-). El socio Jedo S.R.L. vende, cede y transfiere a favor del socio Carlos Hugo José Gianni, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de capital, de pesos diez mil (\$ 10.000,-) cada una, que representan una suma total de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,-).

Capital social: Los socios por unanimidad, deciden aumentar el Capital Social en la suma de \$ 5.000.000,- (pesos cinco millones), llevando el Capital Social total a \$ 8.000.000,- (pesos ocho millones).

Objeto social: Modificar el objeto de la sociedad agregando las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto la comercialización por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el

país o en el exterior, de: c) chatarras, metales ferrosos y no ferrosos, accesorios, repuestos, herramientas, y todo otro producto de carácter recicitable. Así mismo explorar y explotar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior yacimientos de hierro, litio, sales y cualquier otro mineral extractivo, en el territorio nacional o extranjero y beneficiar el mineral para la producción de hierro, acero y artículos manufacturados de hierro y/o acero.

\$ 100 534871 Feb. 12

---

### **FERNANDO Y JULIO BARAVALLE S.A.S.**

#### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FERNANDO Y JULIO BARAVALLE S.A.S. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (CUIJ N° 21-05397195-1), que tramita ante el Registro Público de Santa Fe -Sede Rafaela-, se hace saber que se ha constituido la sociedad FERNANDO Y JULIO BARAVALLE S.A.S.:

- 1) Fecha del instrumento: 20 de noviembre de 2024.
- 2) Socios: a) Fernando Rubén Baravalle, DNI N° 30.173.098, CUIT N°20-30173098-6, argentino, de 41 años de edad, nacido el 13/09/1983, transportista, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Vicente Boifelli N° 493 de la localidad de San Vicente, provincia de Santa Fe, correo electrónico: fernandob-22@hotmail.com; y b) Julio César Baravalle, DNI N° 34.868.705, CUIT N° 20-34868705-1, argentino, de 35 años de edad, nacido el 11/08/1989, transportista, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Vicente Boffelli N° 493 de la localidad de San Vicente, provincia de Santa Fe, correo electrónico: juliobaravalle12@hotmail.com.
- 3) Denominación de la sociedad: FERNANDO Y JULIO BARAVALLE S.A.S..
- 4) Domicilio de la sociedad: San Vicente, provincia de Santa Fe.
- 5) Sede social: Vicente Boffelli N° 493 de la localidad de San Vicente (Prov. de Santa Fe).
- 6) Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Servicios de transporte: Mediante la prestación de servicios de transporte por vía terrestre, con vehículos propios o de terceros, de todo tipo de mercaderías y cargas en general dentro del territorio nacional o en el extranjero, incluyendo además servicios de fletes, acarreos, carga, descarga, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de mercaderías y productos de todo tipo, como también todo lo relacionado a las tareas de logística para el desarrollo de las actividades indicadas. 2) Explotación agrícola: Consistente en la producción de semillas, cereales, oleaginosas, granos en general y pasturas, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, sus depósitos, traslado y comercialización, actividad que será realizada mediante la explotación de inmuebles rurales propios o de terceros. 3) Servicios agrícolas: Consistente en la prestación de servicios agrícolas a terceros tales como movimiento de suelo, arado, siembra, desmalezado, confección de fardos, rollos y picados, ensilado de forrajes, embolsado de granos, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización,

recolección, cosecha y, en general, todo tipo de tareas y/o labores relacionadas a la actividad agrícola, actividades que realizará con maquinarias y herramientas propias o de terceros.

Para el supuesto de que alguna de las actividades descriptas deba ser realizada por profesionales matriculados con título habilitante, será prestada por personas que se encuentren encuadradas en tal condición.

Se deja expresa constancia de que la sociedad no ejercerá ninguna de las actividades comprendidas en el art. 299 inciso 41 de la Ley 19.550, como tampoco de los artículos 11 y 91 de la Ley Provincial 13.154.

7) Plazo de duración: Cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

8) Capital social: El capital social es de pesos seis millones (\$6.000.000) representado por seis mil (6.000) acciones ordinarias de valor nominal pesos mil (V\$N 1.000) cada una. Los socios Fernando Rubén Baravalle (DNI N° 30.171098) y Julio César Baravalle (DNI N° 34.868.705) suscriben 3.000 acciones cada uno mediante aporte de dinero en efectivo, integrando el 25% al momento de la suscripción y el saldo en un plazo de dos años. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 de la ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital, el administrador queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley 19.550. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

9) Organización de la administración, de las reuniones de socios y fiscalización: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. El órgano de administración y representación cuenta con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo. El representante legal podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. La asamblea fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero.

En el instrumento de constitución se establece que la composición del órgano de administración será unipersonal, designándose como administrador y representante titular al Sr. FERNANDO RUBÉN BARAVALLE (DNI N° 30.173.098) y como administrador y representante suplente al Sr. JULIO CESAR BARAVALLE (DNI N° 34.868.705).

La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria.

La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto

en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año. Carignano, Secretaria. San Vicente, 3 de Febrero de 2025.

\$ 330 534768 Feb. 12

---

### **GERE S.R.L.**

#### **DISOLUCION**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente “GERE S.R.L. S/ DISOLUCION ANTICIPADA - DESIGNACION DE LIQUIDADOR - PROYECTO DE DISTRIBUCION” CUIJ N° 21-05542556-3, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

- 1.- Se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la denominación “GERE S.R.L.”
- 2.- Fecha del instrumento que dispone la disolución: 9 de enero de 2025.
- 3.- Se aprueban los estados contables cerrados al 31 de octubre de 2024, los cuales son utilizados como base para el proyecto de distribución final.
- 4.- Se aprueba el proyecto de distribución final, cuyo activo de \$155.222.156,31 se distribuye a cada socio en proporción a su participación en el capital social de la siguiente manera: a) Gabriela María de Luján Lux \$79.163.299,72; Renzo Eduardo Colussi \$38.029.428,295 y Gerónimo Colussi \$38.029.428,295, en la forma acordada entre las partes.
- 3.- Se nombra liquidador al Sr. Rubén Eduardo Ramón Colussi, CUIT N° 20-43428050-9, con domicilio especial constituido.
- 4.- Se acuerda que los libros societarios queden en custodia de Gabriela María del Luján Lux.

\$ 50 534757 Feb. 12